



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 01 de diciembre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-106389-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
26/2025 RAF 599, referente a la adquisición de impresoras, que serán destinadas a las
dependencias que se encuentran bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. N° 19/2025, se autorizó el llamado
a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2025 RAF 599.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Alonso
Leandro Jorge – C.U.I.T. N° 20-24755477-8”, “MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. – C.U.I.T.
N° 30-70708853-9” y “Lavori Henninger Gustavo Adolfo – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación
obrante en orden treinta y nueve (39), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1
correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2025 RAF 599, a favor de
la firma “Llanes Cesar Gustavo – C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, por la suma de PESOS UN MILLON
NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.960.000,00) por ajustarse a las condiciones
indicadas en el formulario de cotización, a los estándares y resultar económicamente conveniente
a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificadorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las
Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en
virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N°

///...2

M.J.G.
M.C.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2025 RAF 599, a favor de la firma “Llanes Cesar Gustavo – C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.960.000,00) en concepto de la adquisición de impresoras, que serán destinadas a las dependencias que se encuentran bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 40000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. y G.M. N° **85** /2025.-

M.J.G.
M.C.
L.N.M.